



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-22538538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente EX-2021-22538538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se solicita el pago de Policía Adicional y;

CONSIDERANDO:

Que en relación al citado expediente, el Departamento de Cuentas Especiales y de Terceros solicitó la autorización para la subsanación de errores materiales en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), en virtud de la necesidad de desvincular del mismo los documentos DOCFI-2021-22666209-GDEBA-DCONMSGP, IF-2021-22666322-GDEBA-DCONMSGP y IF-2021-22666413-GDEBA-DCONMSGP incorporados en ordenes N°3, 4 Y 5.

Que llegada esta instancia corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice al Departamento de Cuentas Especiales y de Terceros a realizar la subsanación de los errores materiales antes mencionados;

Por ello,

EL DIRECTOR DE ANALISIS DE GASTOS

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Departamento de Cuentas Especiales y de Terceros a subsanar los errores materiales en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA) y proceder a la desvinculación del documento DOCFI-2021-22666209-GDEBA-DCONMSGP (orden 3), IF-2021-22666322-GDEBA-DCONMSGP (orden 4) y IF-2021-22666413-GDEBA-DCONMSGP (orden 5) del EX-2021-22538538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar al Departamento de Cuentas Especiales y de Terceros.
Cumplido, archivar.-